

Estimados padres y apoderados:

Junto con saludar informamos que se recibió la Resolución Exenta 0302 / del 29 de abril, que imparte instrucciones para la realización de actividades y clases presenciales.

Procedemos a informarles de las referidas modificaciones:

1. Se retoma la asistencia presencial obligatoria para el presente año.

La asistencia presencial y virtual a las clases es obligatoria y debe ser consignada por el colegio en los registros respectivos.

La asistencia virtual se activará cuando un curso deba cumplir cuarentena.

2. Considerando el contexto de pandemia por Covid-19, en aquellas circunstancias calificadas por la autoridad, se realizarán actividades en modalidad remota (actividades asincrónicas y/o sincrónicas).

3. Distancia Física.

En los cursos en que al menos el 80% de los alumnos cuente con su esquema completo de vacunación, se elimina la restricción de aforo.

De no cumplirse con el 80 % de los alumnos (dentro de un curso) con esquema de vacunación completa se deberán mantener distancia mínima de 1 metro entre los estudiantes.

Los establecimientos educacionales no estarán obligados a dictar clases presenciales y virtuales simultáneamente en los cursos que no cumplan con el porcentaje de vacunación. En dicha circunstancia el colegio podrá acceder a una organización diferente de la jornada escolar.

4. Uso de mascarillas:

- Es obligatorio el uso de mascarilla desde los 6 años y se sugiere su uso para los niños entre 3 y 6 años dentro del colegio.
- Están autorizadas las mascarillas certificadas: KN95, N95, FFP2 y la mascarilla quirúrgica de 3 pliegues o médicas desechables.
- La mascarilla de utilizarse cubriendo nariz y boca.
- **Es obligatorio** el uso de mascarilla en espacios cerrados (sala).
- Siendo facultad delegada al colegio el uso de mascarilla en espacios abiertos, el Colegio Alicante del Rosal ha optado por el uso obligatorio de mascarilla también en los espacios abiertos.
- Para las clases de Educación Física existe un Protocolo específico.

- El no cumplimiento de esta norma dará origen a una anotación en la hoja de vida del alumno.

5. Ventilación de espacios cerrados.

Se deberá mantener ventilación cruzada, con puertas y ventanas enfrentadas abiertas, en forma permanente.

En el caso de los días muy helados, se mantendrá abierta permanentemente la puerta y la ventana contrapuesta semiabierta.

Durante los recreos se deberá ventilar completamente las salas.

6. Lavado frecuente de manos y uso de alcohol gel.

El colegio cuenta con dispensadores de jabón en los servicios higiénicos y dispositivos de alcohol gel en todas las salas y pasillos.

7. Contacto físico.

En todo momento se debe evitar el contacto físico: saludos, compartir utensilios, materiales y durante los recreos.

8. Trazabilidad.

Esta resolución obliga al colegio a determinar la ubicación de estudiantes en la sala de clases, tarea que fue delegada al profesor jefe del curso.

Para el cumplimiento de esta medida los profesores jefes dispusieron la ubicación fija en la sala de clases para cada estudiante, la que solo puede ser modificada por el docente a través de una carta justificando los motivos del cambio. Los alumnos deben respetar a cabalidad el lugar asignado.

Esta medida permite poder notificar a los apoderados de los estudiantes que están a menos de un metro de distancia del alumno Covid positivo.

9. Resguardo durante tiempo de alimentación.

Los estudiantes que almuerzan en el colegio deben hacerlo en sus salas de clases y en sus respectivos puestos. Durante este tiempo son supervisados por un docente o asistente de la educación.

10. Reuniones y entrevistas.

Bajo estas circunstancias, las reuniones de apoderados seguirán siendo en modalidad virtual a través de la plataforma Teams.

En tanto las entrevistas de apoderados podrán ser presenciales o virtuales, según lo determine el docente, priorizando siempre la virtualidad.

11. Toma de Temperatura

Se reafirma la indicación de tomar la Temperatura al inicio de la jornada.

12. Protocolo de vigilancia epidemiológica.

Medidas a considerar de acuerdo a las siguientes definiciones:

➤ Caso Sospechoso

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al Menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- b. Persona que presenta una Infección Aguda respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas:

- * Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

➤ Caso Probable

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

Medidas y Conductas:

- * Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

➤ Caso Confirmado

- a) Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b) Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas:

- * Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.

Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

➤ **Persona en Alerta Covid-19**

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de ella, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas:

- * Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- * Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

➤ **Contacto Estrecho**

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

➤ **Brote**

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

- Si uno o más estudiantes comienzan con síntomas estando presentes en el colegio, deberán ser aislados en el lugar dispuesto para estos fines, mientras se gestiona el retiro del alumno por parte del apoderado.

13. Gestión de casos Covid-19 en el establecimiento.

ESTADO	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS	MEDIDAS EDUCATIVAS
A	1 estudiante caso confirmado o probable en un mismo curso	<p>Estudiante caso confirmado: inicio aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.</p>	<p>Estudiante caso confirmado: Las actividades pedagógicas se suspenden porque el estudiante se encuentra enfermo y debe enfocarse en su recuperación. Los estudiantes que se encuentren en condiciones de salud puedan continuar realizando actividades educativas en forma remota.</p>
		<p>Estudiante en contacto con caso confirmado (menos de 1 metro de distancia): los y las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días de manera preventiva, según las fechas estipuladas en el comunicado al apoderado(a).</p> <p>Si la opción es realizar un examen de detección de antígeno o PCR en un centro de salud, este debe ser tomado a lo menos 48 horas después del último contacto con el alumno(a) PCR positivo.</p> <p>Si el resultado del examen es negativo, el o la estudiante puede volver a clases presenciales. El resultado se debe hacer llegar a la jefa de ciclo respectiva.</p> <p>Si presentan síntomas deben ir a un centro asistencial inmediatamente.</p>	<p>Estudiante en contacto con caso confirmado (menos de 1 metro de distancia): continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.</p>

		<p>Otros estudiantes del curso: continúan asistiendo a clases presenciales.</p> <p>En caso de ser persona en alerta Covid-19 y presentar síntomas: Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los primeros días desde el contacto con el caso.</p> <p>Además, debe estar atento a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.</p> <p>Se refuerzan medidas sanitarias: ventilación, evitar aglomeraciones, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos en el establecimiento educativo.</p>	<p>Otros estudiantes del curso: Continúan las clases presenciales.</p>
<p>B</p>	<p>2 estudiantes casos confirmados o probables en el curso</p>	<p>Estudiantes casos confirmados: inicio aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.</p>	<p>Estudiantes casos confirmados: Las actividades pedagógicas se suspenden porque los y las estudiantes se encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación. Los estudiantes que se encuentren en condiciones de salud puedan continuar realizando actividades educativas en forma remota.</p>
		<p>Estudiante en contacto con caso confirmado (menos de 1 metro de distancia): los y las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días de manera preventiva, según las fechas estipuladas en el comunicado al apoderado(a).</p>	<p>Estudiante en contacto con caso confirmado (menos de 1 metro de distancia): continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos u</p>

		<p>Si la opción es realizar un examen de detección de antígeno o PCR en un centro de salud, este debe ser tomado a lo menos 48 horas después del último contacto con el alumno(a) PCR positivo.</p> <p>Si el resultado del examen es negativo, el o la estudiante puede volver a clases presenciales. El resultado se debe hacer llegar a la jefa de ciclo respectiva.</p> <p>Si presentan síntomas deben ir a un centro asistencial inmediatamente.</p>	<p>otras modalidades que cada equipo educativo disponga.</p>
		<p>Otros estudiantes del curso: continúan asistiendo a clases presenciales.</p> <p>En caso de ser persona en alerta Covid-19 y presentar síntomas: Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los primeros días desde el contacto con el caso.</p> <p>Además, debe estar atento a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.</p> <p>Se refuerzan medidas sanitarias: ventilación, evitar aglomeraciones, usode mascarilla y lavado frecuente de manos en el establecimiento educativo.</p>	<p>Otros estudiantes del curso: Continúan las clases presenciales.</p>

C	3 casos de estudiantes confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<p>Estudiantes casos confirmados: inicio aislamiento por enfermedad por 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.</p>	<p>Estudiantes casos confirmados: Las actividades pedagógicas presenciales se suspenden porque los y las estudiantes encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación. Los estudiantes que se encuentren en condiciones de salud puedan continuar realizando actividades educativas en forma remota.</p>
		<p>Los demás estudiantes del curso: Inician cuarentena por 7 días. Desinfectar la sala.</p>	<p>Los demás estudiantes del curso: Se suspenden las clases presenciales para el curso. Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.</p>
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<p>Se aplican las mismas medidas que en el caso C (cuarentena para cada curso completo). Dirección del establecimiento avisa a la SEREMI de Salud de esta situación.</p> <p>La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.</p> <p>El establecimiento podrá dar aviso a la SEREMI de Educación para ver la incidencia en el cumplimiento del calendario escolar.</p>	<p>Se suspenden las clases presenciales para los cursos. Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.</p>

14. Plan de actividades educativas remotas para enfrentar el Covid-19 (UTP)

14.1 Apertura y presencialidad.

Para el año escolar 2022, nuestro establecimiento retoma las clases presenciales en los términos previstos en la normativa educacional vigente, incluyendo la asistencia presencial y obligatoria de los y las estudiantes.

Para favorecer la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje de todos los y las estudiantes, el equipo técnico en conjunto con el cuerpo docente, han generado planes de trabajo por nivel de acuerdo al currículum priorizado, con la flexibilidad que el contexto exige.

14.2 Jornada de clases

Respecto de la distribución y organización de la jornada escolar en el actual contexto sanitario, nuestro establecimiento ha retomado la jornada de clases previa a la pandemia.

N. MEDIO MAYOR	Jornada AM 8:00 a 12:00 horas	Jornada PM 14:00 a 18:00 horas
PRE-KINDER	Jornada AM 8:00 a 12:30 horas	Jornada PM 14:00 a 18:30 horas
KINDER	Jornada AM 8:00 a 12:30 horas	Jornada PM 14:00 a 18:30 horas
1º Y 2º BÁSICO	Jornada AM Lunes, miércoles y viernes 8:00 a 13:00 horas Martes y jueves 8:00 a 13:45 horas	Jornada PM Lunes y miércoles 13:15 a 19:00 horas Martes, jueves y viernes 14:00 a 19:00 horas
3º A 8º BÁSICO	JEC Lunes a jueves 8:00 a 15:30 horas Viernes 8:00 a 13:00 horas	
I y II MEDIO	JEC Lunes a jueves 8:00 a 16:30 horas Viernes 8:00 a 13:00 horas	
III y IV MEDIO	JEC Lunes a jueves 8:00 a 17:15 horas Viernes 8:00 a 13:00 horas	

14.3 Casos de cuarentena individual y cuarentenas preventivas.

En el caso de que uno o más estudiantes se encuentren en cuarentena a causa de un diagnóstico Covid positivo o por constituir contacto estrecho con un alumno Covid positivo, podrán acceder a los materiales utilizados en clases mediante los equipos de Teams de sus respectivas asignaturas (modalidad asincrónica).

Para todos los efectos, las cuarentenas preventivas se considerarán como certificación médica.

14.4 Casos de cuarentena de la totalidad del curso o de la totalidad del establecimiento

En el caso de que un curso en su totalidad o el establecimiento pasen a cuarentena (considerando las disposiciones sanitarias) se activará el formato de clases virtuales sincrónicas. Para acceder a ellas, los alumnos deben ingresar a las reuniones programadas en los respectivos equipos de Teams.

Si el periodo de receso de clases presenciales producto de cuarentena total o parcial del curso o el establecimiento coincidiera con evaluaciones sumativas programadas previamente, estas serán recalendarizadas para ser rendidas una vez se vuelva a la modalidad presencial. **La programación puntual será oportunamente entregada a los estudiantes por la jefatura de UTP respectiva.**

Desde ya agradecemos vuestro apoyo y colaboración para poder dar cumplimiento en estas medidas.

Saludos cordiales

La Dirección